



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 16 de enero de 2002.

VISTO: Los Expedientes de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, del registro de esa Dirección N°s 497/01 caratulado: **“REF/SISTEMATIZACION Y ORDENAMIENTO DE EXPEDIENTES DE RENTA”** y 215/01 caratulado: **“S/EJEC. TAREAS DE CAMPO P/ACTUALIZACION CATASTRAL”**;y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue tratada en Reunión Plenaria, conforme lo establece la Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que en virtud de ello corresponde imponer a la Sra. Presidente de la D.P.O.y S.S. de las conclusiones arribadas, remitiéndosele copia certificada del Acuerdo Plenario N° 293;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar N° 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 293, el cual se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: REMITIR en devolución los expedientes del registro de la D.P.O. y S.S. mencionados en el Visto de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 02 / 2002.**

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia